



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY


ORDEN DEL DIA
PRIMERA SESIÓN ESPECIAL
PERIODO ORDINARIO 2024

Autoridades del Cuerpo:

PRESIDENTE: Sra. Carolina Viviana BARQUIN
VICE PRESIDENTE: Sra. María Celina TIEDEMANN.

23 de Mayo de 2024 – 13:00 Hs. – Hoja 1 de 1

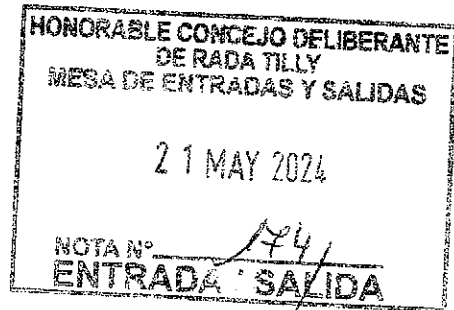
- 1º) Lectura Resolución Interna N° 007/24.
- 2º) **DESPACHO DE COMISIÓN**
 - a) Dictamen por mayoría Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 007/24
21 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN INTERNA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal ha remitido a este Concejo Deliberante la documentación correspondiente a las Ejecuciones Presupuestarias para los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023.

Que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación Interpretación y Reglamento han emitido los despachos correspondientes.

Que el Artículo N° 61 de la Ley Provincial de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a resolver la aprobación de las cuentas de la Administración Municipal.

POR ELLO:


LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY RESUELVE


Art. 1º) Convocar a los Sres. Concejales a Sesión Especial para el día 23 de mayo de 2024 al término de la VII Sesión Ordinaria del presente periodo, para tratar el siguiente Orden del Día:

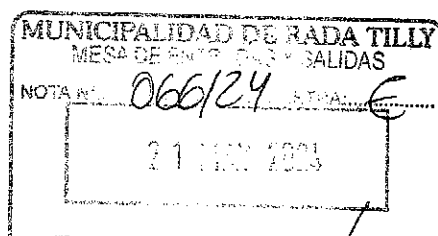
1. Lectura Resolución Interna N° 007/24.
2. Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut


DESPACHO N° 023/24
Rada Tilly, 21 de Mayo de 2024.-

**DICTÁMEN POR MAYORÍA COMISIÓN DE HACIENDA Y
LEGISLACIÓN**


**Ref: Ejecuciones
Presupuestarias meses de
Agosto, Septiembre,
Octubre, Noviembre y
Diciembre 2023.**

Sra. Presidente:

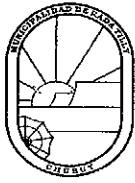
Del análisis practicado en el seno de estas Comisiones al asunto de referencia, se emite el presente Dictamen, con Proyecto de **Resolución** que, por lo expuesto y la fundamentación que brindará en Sesión nuestro miembro informante, solicitamos de la Honorabilidad del Cuerpo su aprobación.



MARIA JIMENA VILLARREAL
PRESIDENTE
Com. de Hacienda, Presupuesto y Cuentas
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



JOSHUA DUNAJ
PRESIDENTE
Com. de Leg., Interpretación y Reglamento
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ley XVI – N° 46, en su artículo 61 y la Ordenanza N° 1903/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Honorable Concejo Deliberante ha analizado la documentación remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente a las Ejecuciones Presupuestarias de la Corporación Municipal de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023.

Que se han cumplimentado en los distintos tramos de las Ejecuciones Presupuestarias sometidas a análisis, los preceptos establecidos en las normas que las regulan.

Que de la citada evaluación, se desprende la consecuente aprobación de dichas cuentas públicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art.1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.

Art.2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – N° 46.

Art.3) De forma.